



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-03696501-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP - SANCHEZ GRACIELA EDITH - JUBILACIÓN CIERRE DE CÓMPUTOS

---

**VISTO** el EX-2021-03696501-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual se dictó la Resolución N° 935767/20, emanada del Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, mediante la que se acordó el beneficio de jubilación ordinaria a Graciela Edith SANCHEZ, agente del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 71 del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto Ordenado por Decreto N° 600/94), establece que para que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires disponga el cese por jubilación de los agentes, deberá acreditarse el cese definitivo de los mismos en el desempeño de sus funciones;

Que el artículo 72 de la norma legal citada en el párrafo anterior, preceptúa que el agente que reuniera los requisitos para obtener el beneficio jubilatorio, podrá solicitar el cierre de cómputos a esa fecha, siendo esta opción irrevocable y no dando derecho a reajuste o transformación alguna;

Que a orden 3 obra renuncia de la causante condicionada a su jubilación, en la cual la misma manifiesta tener conocimiento de lo expresado en los párrafos anteriores;

Que consultada la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dicha dependencia informó a orden 12 que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que por todo lo expuesto, corresponde disponer el cese de Graciela Edith

SANCHEZ en ésta Jurisdicción, a partir del 1 de marzo de 2021, conforme el formulario de renuncia y lo preceptuado por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, el cese en el cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación, de la agente que se menciona a continuación, a partir de la fecha que se consigna, conforme lo establecido por el Decreto-Ley N° 9650/80 (texto Ordenado por Decreto N° 600/94) y lo preceptuado por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales- Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata

1 de marzo de 2021

Graciela Edith SANCHEZ (D.N.I. 14.067.465 - Fecha de Nacimiento: 31 de agosto de 1960 – Legajo de Contaduría 325.950) – Categoría 13 – Clase 1 – Grado VI – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico en Radiología y Radioterapia) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.